

Colina, 18 de junio de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 70 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 18 de junio de 2009; Memo N° 546-B de fecha 08 de junio de 2009, a través del cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Mejoramiento Gimnasio Municipal de Colina, 2da. Etapa", por un monto anual de \$ 9.000.000.-. Requisito exigido por el Gobierno Regional, para postular al Proceso de Inversión Pública SIN del FNDR 2010; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 70 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 18 de junio de 2009, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Mejoramiento Gimnasio Municipal de Colina, 2da. Etapa", por un monto anual de \$ 9.000.000.-. Requisito exigido por el Gobierno Regional, para postular al Proceso de Inversión Pública SIN del FNDR 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE


~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gobierno Regional
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 70/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: Memo N° 546-B de fecha 08 de junio de 2009, a través del cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Mejoramiento Gimnasio Municipal de Colina, 2da. Etapa", por un monto anual de \$ 9.000.000.-. Requisito exigido por el Gobierno Regional, para postular al Proceso de Inversión Pública SIN del FNDR 2010; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Mejoramiento Gimnasio Municipal de Colina, 2da. Etapa", por un monto anual de \$ 9.000.000.-. Requisito exigido por el Gobierno Regional, para postular al Proceso de Inversión Pública SIN del FNDR 2010.